

CIRCULAR

MSyD/AGEMED/CR/102/2021

“A las Gobernaciones, Gobiernos Municipales, Servicios Departamentales de Salud – SEDES, Farmacias Institucionales, Farmacias Privadas, Farmacias Municipales, ASPROFAR, ANPROFAR y Público en general”.

Ref.: Retiro voluntario de lotes del mercado del medicamento APROVEL y COAPROVEL

En cumplimiento a la Ley del Medicamento N° 1737, su Decreto Supremo N° 25235, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control de Medicamentos y demás normativa vigente, la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED del Ministerio de Salud comunica el **RETIRO DE LOTES** del mercado nacional por decisión voluntaria de la importadora QUIMIZA LTDA., del medicamento APROVEL Y COAPROVEL de los lotes que se detallan a continuación:

Medicamento	Nombre genérico	Forma farmacéutica	Registro sanitario	Número de lote	Fecha de vencimiento	Laboratorio fabricante	Origen
APROVEL 300mg.	IRBESARTAN	Comprimido recubierto	II-22291/2020	AA663	31/05/2023	Sanofi aventis	Francia
				AA707	30/09/2023		
COAPROVEL 300 mg./12.5mg	IRBESARTA/ HIDROCLORO TIAZIDA	Comprimido recubierto	II-26477/2018	AA512	28/02/2022	Sanofi aventis	Francia
				AA513	28/02/2022		

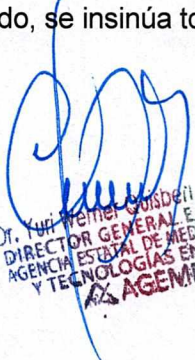
Por consiguiente, los lotes AA663, AA707 del producto APROVEL y lotes AA512, AA513 del producto COAPROVEL, perteneciente a la importadora QUIMIZA LTDA., no deberá ser dispensado, comercializado, administrado ni adquirido por la población.

Por la importancia de lo señalado, se insinúa tomar debida nota y socializar la misma.

Atentamente,



Adj.: Ninguno
Usuario: GEVQ
C. c. /Arch. DVC/DGE


Dr. Yuri Welter Guisán Aruquipo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

La Paz, 5 de noviembre de 2021